

La Plata, 25 de octubre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4727 C. 16/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 24.309/961. D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 22, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2801

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la intersección de las calles 148 y 43 y 148 y 42.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inc. II, Item 17, Partida 36, del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
 VICTOR J. PERIOLI - Secretario.-

La Plata, 26 de octubre de 1961.
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA

amr.-